

ACTA COMITÉ EXTRAORDINARIO

LUNES 18 DE OCTUBRE 2021

ASISTENTES:

Virginia Alba Carrillo (Secretaria. Presidenta en funciones. UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M^a Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: José Salmerón Muñoz (Presidente UGT), Pedro González López (CCOO), Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Comienza la sesión a las 9'00 horas en la Sala Mudéjar del Rectorado

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º Propuesta de la UCO sobre convocatoria de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica: 2 plazas.

PUNTO 2º Nuevas propuestas de la UCO sobre negociación parcial RPT PAS Laboral de la ORI y sobre personal laboral en el Servicio de Investigación.

PUNTO 3º Reunión con Gerencia, continuación de la comenzada el 13 de octubre de 2021.

PUNTO 1º Propuesta de la UCO sobre convocatoria de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica: 2 plazas.

Desde UGT se considera que los servicios de la UCO se deben prestar con personal propio con cargo al Capítulo 1, que, por los datos con los que cuentan, estas plazas proceden de cesión de la tasa de PDI y no se identifican en la RPT. UGT propone aprobar la convocatoria siempre que se incluyan en la RPT.

Desde CCOO se manifiesta no estar de acuerdo con que estén perfiladas y tengan un temario específico con dos bloques, considerando no se corresponde con el temario de un técnico auxiliar de Laboratorio. Se afirma que actualmente en el IUNAN hay personal técnico de laboratorio ajeno al Capítulo 1, que son graduados en química con varios másteres, por lo que creen más adecuado realizar un concurso de traslados con personal fijo para que ocupen las dos plazas de dicho Instituto.

Tras el debate, se presentan las siguientes propuestas:

- UGT propone aprobar la convocatoria siempre que se incluyan estas dos plazas en la RPT.
- CCOO propone aprobar la convocatoria siempre que estas dos plazas no estén perfiladas y que el temario sea adecuado a la categoría profesional (Técnico Auxiliar de Laboratorio), entendiendo que se plasman en la RPT y con cargo al Capítulo 1.
- CSIF apoya la propuesta de CCOO.

Las propuestas se someten a votación:

- Propuesta de UGT: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.
- Propuesta de CCOO: 5 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba, por mayoría absoluta de los presentes, la propuesta de UGT.

Punto 2º Nuevas propuestas de la UCO sobre negociación parcial RPT PAS Laboral de la ORI y sobre personal laboral en el Servicio de Investigación.

Desde UGT se expone que con relación al PAS laboral que forma parte de estas dos áreas, se estaría de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de forma condicionada a que queden recogidas las siguientes cuestiones:

- Las denominaciones de los puestos en la RPT deben vincularse a las correspondientes categorías profesionales del vigente Convenio Colectivo.

- Se deben definir las funciones previamente a la aprobación de la modificación de la RPT para dichos puestos, enmarcadas en las correspondientes categorías profesionales.
- Se debe reconocer el desarrollo profesional de las personas que ocupan esos puestos, planificando la promoción interna al grupo superior de las personas afectadas.
- Con respecto al barrado de grupos, considerando que puede facilitar el desarrollo profesional de la plantilla:
 - Debe llevarse a cabo de manera general en la RPT del PAS Laboral y negociarse los criterios específicos cuando se aborde cada área, para lo que se debe aclarar cualquier duda que se plantee desde este CE.
 - En un contexto histórico en el que mucho personal está consolidando empleo como grupo 4, se debe reconocer su derecho a que pueda promocionar a grupo 3 en un plazo máximo de 2 años desde que adquiriera la condición de fijo.
 - Así mismo, consideramos necesario reiterar que se debe negociar un reglamento para el desempeño de funciones de grupos/categorías superiores.

Desde CCOO se manifiesta dudas e incertidumbres al respecto y esperan que, en la reunión con gerencia convocada para más tarde, se puedan resolver, por lo que creen precipitado pronunciarse a favor o en contra. Se muestran en contra de que se siga negociando la RPT por servicios.

Durante el transcurso de este punto, Juan Manuel Marín se tiene que ausentar por motivos debidamente justificados (9:45).

Se hace un receso de 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10:52.

Desde UGT se reitera la propuesta expuesta anteriormente, siempre y cuando se aclare cualquier duda que se plantee desde este CE por parte de la gerencia de la UCO y se vuelve a leer a petición de los miembros del CE.

Desde CCOO se considera que no pueden pronunciarse positivamente ante dicha propuesta, más cuando se está negociando una RPT parcial de un área o servicio y no el total de la RPT. Se abstienen de hacer propuesta al respecto.

Desde CSIF se coincide con CCOO.

Se somete a votación la propuesta de UGT:

6 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención

Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta de los presentes:

Este Comité de Empresa, con relación al PAS laboral que forma parte de estas 2 áreas, está de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia condicionado a que queden recogidas las siguientes cuestiones:

Las denominaciones de los puestos en la RPT deben vincularse a las correspondientes categorías profesionales del vigente Convenio Colectivo.

Se deben definir las funciones previamente a la aprobación de la modificación de la RPT para dichos puestos, enmarcadas en las correspondientes categorías profesionales.

Se debe reconocer el desarrollo profesional de las personas que ocupan esos puestos, planificando la promoción interna al grupo superior de las personas afectadas.

Con respecto al barrado de grupos, considerando que puede facilitar el desarrollo profesional de la plantilla:

- *Debe llevarse a cabo de manera general en la RPT del PAS Laboral y negociarse los criterios específicos cuando se aborde cada área, para lo que se debe aclarar cualquier duda que se plantee desde este CE.*
- *En un contexto histórico en el que mucho personal está consolidando empleo como grupo 4, se debe reconocer su derecho a que pueda promocionar a grupo 3 en un plazo máximo de 2 años desde que adquiriera la condición de fijo.*
- *Así mismo, consideramos necesario reiterar que se debe negociar un reglamento para el desempeño de funciones de grupos/categorías superiores.*

CCOO redacta una postura en relación con el sentido de su voto: "CCOO, ante la propuesta de la Universidad para la RPT parcial de la ORI e Investigación, manifestamos que este sistema tan novedoso de plazas multivalencia funcional (barradas) no se puede abordar de forma aislada ni puntual solo para esos servicios con un porcentaje tan bajo de PAS laboral sino para totalidad de la RPT. Así como también habría que incluir anexo a dicha RPT un plan concreto y temporalizado que garanticen las promociones del personal en todos los servicios. Y de esto hasta el momento no tenemos ninguna garantía"

CSIF declina hacer justificación de voto al respecto.

Se da por aplazada la sesión del CE hasta la finalización de la reunión con gerencia.

PUNTO 3º Reunión con Gerencia, continuación de la comenzada el 13 de octubre de 2021.

Siendo las 12:30, se reinicia la sesión de C.E., iniciándose la reunión con la Universidad, representada por Luisa Margarita Rancaño Martín, Gerente de la UCO, Rafael Ortega Domínguez, Director del Área de RR.HH. y M.^a del Pilar Garrido Escudero que actúa como Secretaria.

La presidenta en funciones del CE pasa a detallar los acuerdos alcanzados en los Puntos 1º y 2º de la sesión.

La gerente toma la palabra y pide que conste, respecto al Punto 1º referente a las plazas del IUNAN, que se compromete a su inclusión en la RPT. Respecto al Punto 2º, relativo a las propuestas de la UCO sobre negociación parcial RPT PAS Laboral de la ORI y sobre personal laboral en el Servicio de Investigación, se muestra de acuerdo con definir las categorías profesionales, tal como vienen definidas en el convenio Colectivo. En cuanto al calendario de promoción, no hay inconvenientes para debatirlo para llegar a acuerdos. Nos harán llegar una propuesta de fechas para su estudio por este Comité. Con respecto al barrado de grupos, se muestra dispuesta a aclarar las dudas que el Comité le traslade y asegura que el proceso se hará, con carácter general en toda la RPT, sin perjuicio de que en algunos servicios no se pueda hacer barrado o se deba hacer con modificaciones según las circunstancias, en cuyo caso se justificará o se explicarán los motivos. Respecto a la propuesta de reconocimiento, al personal de grupo IV, a su derecho a que pueda promocionar a grupo III en un plazo máximo de 2 años desde que adquiera la condición de fijo, no puede garantizarlo ni comprometerse tal cual se ha expresado, por tener que hacer un estudio económico de dichas promociones de manera previa. Sí que propone firmar un compromiso de aceptación de la propuesta con la condición de que se añada lo siguiente: “siempre que se estudie el calendario de promociones con el Comité de Empresa y supeditado a la disponibilidad presupuestaria”. No obstante, dicho compromiso debe ser sometido por Gerencia a la aprobación del equipo de dirección.

En este punto, desde el CE se pide que sí se concrete el compromiso de promocionar al personal laboral fijo que, en noviembre, cumple 2 años como grupo IV.

La gerente responde que deberá estudiarlo, someterlo a disponibilidad presupuestaria y muestra su disponibilidad para negociar las promociones y su calendario con este CE.

Desde UGT y CCOO se manifiesta que ya hay un compromiso de acuerdo al respecto de promoción interna de los 12 técnicos auxiliares de conserjería, que consolidaron su plaza hace 2 años.

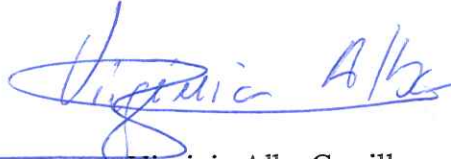
Sobre la necesidad de negociar un reglamento para el desempeño de funciones de grupos/categorías superiores, la gerente opina que, con carácter general debe hacerse como hasta ahora, contando con personal ya disponible en la universidad, pero no está de acuerdo con atarse con criterios muy estrictos que den lugar a situaciones incompatibles con la prestación del servicio.

La gerente afirma que estos son los máximos a los que puede llegar en los puntos tratados y como tal, lo traslada al Comité de Empresa para su estudio, expresando su deseo de llegar a acuerdos con el mismo, emplazándonos al jueves, 28 de octubre, a las 13:00 para volver a tratar este asunto.

Desde CCOO se solicita que se traslade la RPT global al CE a lo que gerencia contesta que no es posible, aclarando que el orden de negociación de cada área se determina desde el equipo de dirección.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión con Gerencia a las 13:25 horas y se levanta la sesión del CE extraordinario a las 13:30h.

La Secretaria/Presidenta en Funciones



Virginia Alba Carrillo